

## **BASES DEL SORTEO MENÚ PREMIUM BUEY**

- 1.- La participación está limitada a todos aquellos clientes que consuman los productos de la promoción y rellenen completamente todos los campos del formulario que se les entregue y lleven grapado en él, el ticket original de caja (copia no válido) de haber consumido el producto de la promoción: cualquiera de los productos nuevos: Menú PREMIUM BUEY «DELUXE» y/o Menú PREMIUM BUEY «BACON» y/o Menú PREMIUM BUEY «BAGUETTE» de la hoja de sugerencias de la carta menú. Sólo se admitirá una participación por producto consumido de la promoción. Todo formulario roto o incompleto queda fuera del sorteo.
- 2.- Puede participar en estos sorteos cualquier persona mayor de 18 años de edad. No podrán participar en este sorteo los empleados de SARRIENA HOSTELERIA S.L. ni sus asociados ni sus familiares directos.
- 3.- SARRIENA HOSTELERIA S.L. se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan los términos y condiciones del sorteo.
- 4.- Esta promoción será válida en todos los restaurantes Krunch de las provincias de Bizkaia, Araba y Asturias pertenecientes a SARRIENA HOSTELERIA S.L. y sus asociados.
- 5.- La duración de la promoción será desde **el 3 de abril hasta el 31 de julio de 2019**.
- 6.- Se realizarán 2 sorteos de cena para 2 personas cada sorteo en un restaurante ESTRELLA MICHELIN de Bizkaia. (aún sin concretar).  
El sorteo se realizará el viernes día 9 de agosto de 2019, entre los formularios recogidos del 3 de abril al 31 de julio, ambos días incluidos, en todos los restaurantes Krunch adheridos a la promoción.
- 7.- El premio será sorteado al azar por una base de datos automatizada que elegirá a los ganadores. El premio no podrá ser canjeado por su valor en efectivo ni por otro producto que no sea el de la promoción.
- 8.- Los ganadores serán responsables exclusivos de la utilización del premio y sus consecuencias. El organizador no garantiza los productos objeto de los premios, ni se responsabiliza por la calidad ni ninguna cuestión relativa a dichos productos. El organizador no será responsable por la posible demora en el envío y recepción de mensajes electrónicos ni por las fallas en la red telefónica, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.
- 9.- El ganador del sorteo autoriza a SARRIENA HOSTELERIA S.L. a publicar su nombre, pudiéndose utilizar periodísticamente el mismo o su imagen en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente sorteo, sin compensación económica de cualquier clase.
- 10.- SARRIENA HOSTELERIA S.L. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluso su posible anulación, por circunstancias ajenas al control de SARRIENA HOSTELERIA S.L. o que lo hagan aconsejable, antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o su anulación definitiva.
- 11.- Procedimiento del sorteo: Se recogerán todos los formularios correctamente cumplimentados y con su ticket original de caja grapado al formulario en donde figure haber consumido el producto de la promoción, de todos los locales Krunch de las provincias: Araba, Bizkaia y Asturias, el día 31 de julio de 2019 a las 24:00h.

El sorteo se realizará el día 9 de agosto de 2019 a las 12:00 en las oficinas centrales de Sarriena Hostelería. Del sorteo aparecerán dos personas ganadoras a la que se le atribuirá a cada una de ellas, una cena para dos personas en un restaurante con Estrella Michelin de Bizkaia, aún sin concretar.

12.- Todas las instrucciones comunicadas o que se publiquen por SARRIENA HOSTELERIA S.L. para participar en el sorteo forman parte de sus términos y condiciones.

13.- La participación en este sorteo supone la aceptación de todas las condiciones aquí descritas.

14.- El premio se ajustará a las características especificadas en la comunicación referida al sorteo.

15.- Al ganador del sorteo que realizó su participación a través del formulario, la notificación del resultado se realizará mediante el teléfono con el que se suscribieron en dicho formulario. En tal caso, SARRIENA HOSTELERIA S.L. no tiene ninguna obligación de notificar al ganador por ningún otro medio.

16.- Los ganadores tendrán 1 día para responder y confirmar que aceptan el objeto del sorteo una vez notificados. Si la persona notificada no respondiera en ese plazo, será descalificada y otro ganador será seleccionado. Si la notificación al ganador no se pudiera realizar por la falsedad o ilegibilidad del número telefónico escrito en el formulario con el que participa en el sorteo, o hubiera algún impedimento ajeno a SARRIENA HOSTELERÍA, S.L. en el proceso de comunicación, este ganador será igualmente descalificado.

17.- Ud. queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de SARRIENA HOSTELERIA S.L. para el sorteo de la promoción.

18.- SARRIENA HOSTELERIA S.L. manifiesta cumplir las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como su normativa de desarrollo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante solicitud escrita y firmada, dirigiéndose a Paseo Landabarri, nº4, escalera 2, 3º drcha. Leioa 48940.